



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107 -2014-A/MPJB

Villa Locumba, 18 de Febrero de 2014.

VISTO:

El expediente del proyecto denominado: "Instalación del Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Chaucalana, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 76941, presentado por la Arq. María del Pilar Torres Zapata, Jefe de la Unidad de Estudios; Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 019-2014-UE-OEP-GM-A/MPJB, presentado con fecha 22 de Enero de 2014, la Arq. María del Pilar Torres Zapata, Jefe de la Unidad de Estudios, hace llegar el levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto denominado: "Instalación del Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Chaucalana, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 76941, el cual tiene como objetivo lograr las adecuadas condiciones de salubridad en el Anexo de Chaucalana, para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente; remitido a través del Informe N° 044-2014-OEP-GM/MPJB, por el Ing. Juan Alejandro Mamani Llano, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos;

Que, mediante Informe N° 007-2014/HHP/OSP/MPJB, presentado con fecha 03 de Febrero de 2014, el Ing. Humberto Hidalgo Palomino, Supervisor de Obra, otorga la conformidad al expediente técnico del proyecto denominado: "Instalación del Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Chaucalana, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 76941, cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa, con un presupuesto total de S/. 613,521.66, un plazo de ejecución física de 150 días calendario; remitido mediante el Informe N° 107-2014-OSP-GM-A/MPJB, por el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos;

Que, mediante Informe N° 019-2014-OPI-GM/MPJB, presentado con fecha 11 de Febrero de 2014, el Econ. Roberto Santos Hernández, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, remite el registro del formato SNIP N° 15 (informe de consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado del PIP viable) correspondiente a la fase de inversión en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública del proyecto denominado: "Instalación del Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Chaucalana, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 76941, conforme a lo recomendado en el Informe N° 07-2014-OSCM/OPI-GM/MPJB, del Ing. Omar S. Cutipa Machaca, evaluador de la Oficina de Programación e Inversiones;

Que, con Informe N° 0116-2014-OPP-GM-A/MPJB, presentado con fecha 13 de Febrero de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para financiar el costo del proyecto denominado:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

“Instalación del Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Chaucalana, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna”, con código SNIP N° 76941, que asciende al monto de S/. 613,521.66, con cargo a la fuente de financiamiento: 05 Rubro 18 Canon y Sobre Canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, con Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, de fecha 13 de Febrero de 2014, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

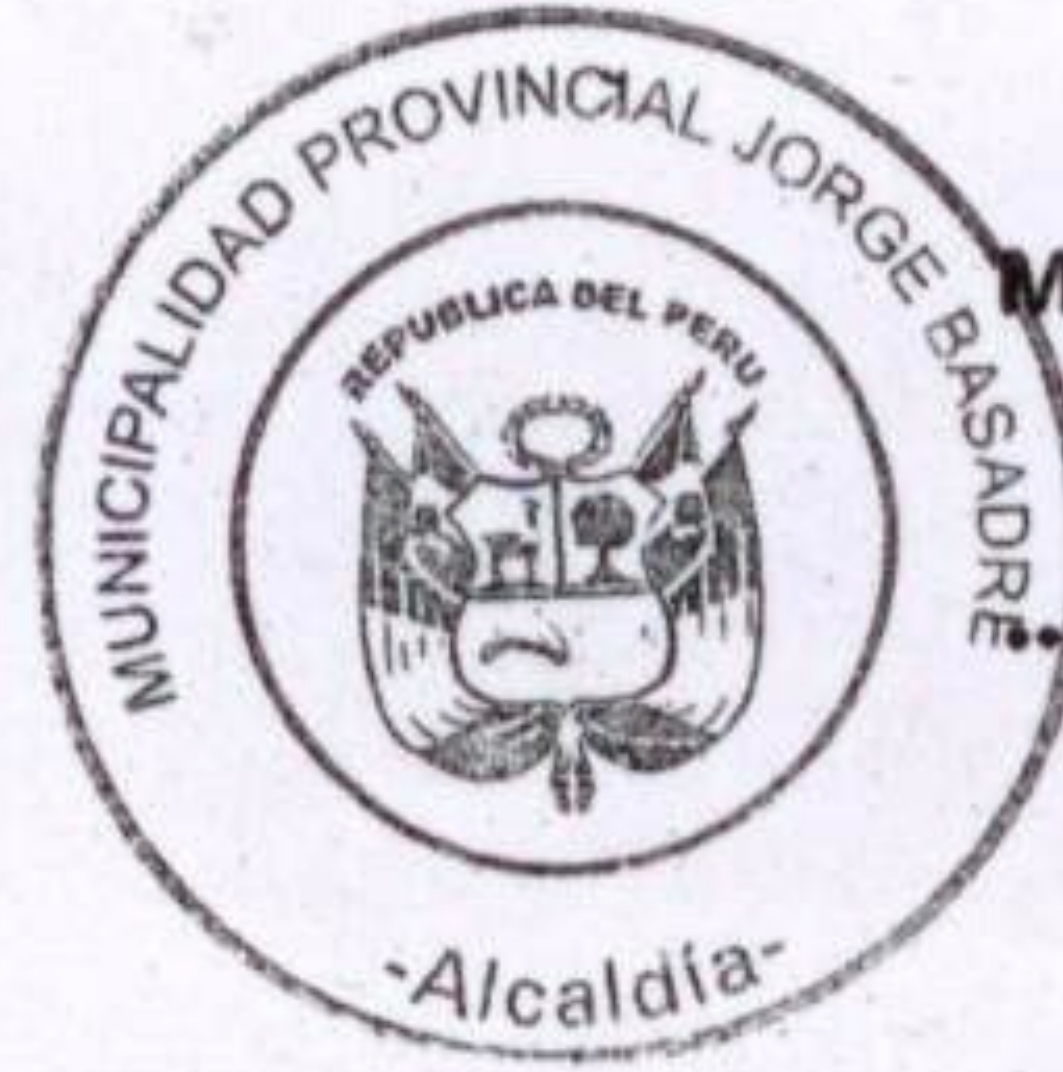
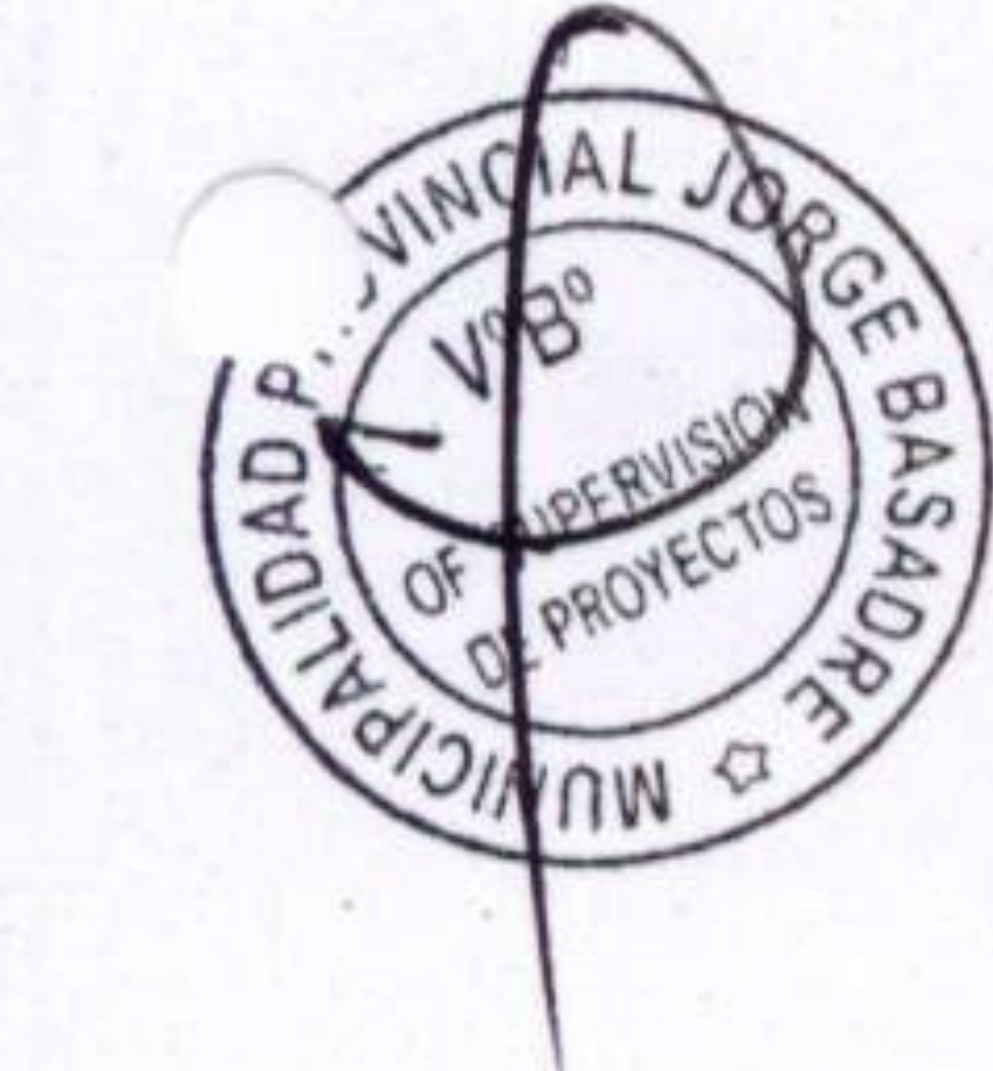
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del proyecto denominado: “Instalación del Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Chaucalana, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna”, con código SNIP N° 76941, cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa, un plazo de ejecución física de 150 días calendario y un presupuesto total de S/. 613,521.66 con cargo a la fuente de financiamiento: 05 Rubro 18 Canon y Sobre Canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, conforme al siguiente detalle:

Plazo de ejecución del PIP aprobado	:	210 días calendario
• Elaboración de estudios definitivos	:	30 días calendario.
• Ejecución Física del PIP	:	150 días calendario.
• Liquidación del PIP	:	30 días calendario.

COMPONENTE N° 01	:	S/.	321,889.10
COMPONENTE N° 02	:	S/.	131,373.52
COMPONENTE N° 03	:	S/.	9,447.90
COSTO DIRECTO	:	S/.	462,710.52
Gastos Generales			
Gastos de Gestión Técnica	:	S/.	69,406.58
Gastos de Órgano Técnico Resp.	:	S/.	9,254.21
Elaboración de Expediente Técnico	:	S/.	14,311.53
Gastos de Supervisión	:	S/.	23,135.53
Gastos de Liquidación	:	S/.	6,940.66
Gastos Administrativos	:	S/.	27,762.63
COSTO TOTAL DE INVERSION	:	S/.	613,521.66

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Supervisión de Proyectos y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
JUAN YUJRA TRUJILLO
Alcalde